

Melgar, 5 de Julio de 2022

Señores

**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA**  
**M.P: DR. CARLOS ARTURO MENDIETA RODRÍGUEZ**  
E.S.D.

REFERENCIA: ACCIÓN EJECUTIVO DE **WILYAN JAIR GALARRAGA GUZMAN**  
CONTRA EL MUNICIPIO DE MELGAR. RADICACIÓN N. 2022-00155-00.

El suscrito **EDWARD ARLEY PEDREROS PATIÑO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.106.893.351 expedida en Melgar y tarjeta profesional número 278184 del C.S. de la J., en mi condición de **JEFE DE LA OFICINA ASESORA Y JURÍDICA DEL MUNICIPIO DE MELGAR**, designado mediante el No. 119 del 6 de junio de 2022, con facultades de representación judicial de la entidad territorial, de conformidad con el Decreto 070 del 11 de Julio de 2008, y Acta de Posesión No. 15 de fecha 7 de junio de 2022, respetuosamente manifiesto que, a través del presente escrito, otorgo poder especial, amplio y suficiente a la doctora **PAOLA ALEXANDRA SOLÓRZANO MARTÍNEZ**, abogada en ejercicio identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.110.472.206 expedida en Ibagué - Tolima, portadora de la Tarjeta Profesional No. 351.577 del C. S. de la J., para que represente y defienda los intereses de la entidad dentro del proceso de la referencia.

La apoderada queda facultada para intervenir en el proceso, llamar en garantía, intervenir en audiencias, contestar demanda, presentar excepciones, presentar recursos ordinarios y extraordinarios, conciliar, recibir, transigir, sustituir, desistir, reasumir, renunciar, interponer recursos, solicitar pruebas y todas las demás facultades que le sean inherentes al presente mandato.

La apoderada del Municipio recibirá notificaciones en el correo electrónico registrado en el C. S. de la J. [notificacionesasesores@gmail.com](mailto:notificacionesasesores@gmail.com).

Atentamente,



**EDWARD ARLEY PEDREROS PATIÑO**  
Jefe Oficina Asesora y Jurídica

Acepto,

**PAOLA ALEXANDRA SOLÓRZANO MARTÍNEZ**  
CC. No. 1.110.472.206 de Ibagué - Tolima  
TP. No. 351.577 del C. S. de la J.